

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

8816 *Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Universidad Carlos III de Madrid, para la creación de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos».*

Con fecha 17 de mayo de 2022 se ha suscrito la Adenda de modificación del Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Universidad Carlos III de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 23 de mayo de 2022.–El Director General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, Gabriel Castañares Hernández.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre la Secretaria de estado para la Agenda 2030 y la Universidad Carlos III de Madrid, para la actividad de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos»

Madrid, 17 de mayo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don Enrique Fernando Santiago Romero, Secretario de Estado para la Agenda 2030, nombrado mediante Real Decreto 225/2021, de 30 de marzo, publicado en el BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2021, actuando en virtud de las competencias enunciadas en el artículo 6.2.d) del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

De otra parte, don Juan Romo Urroz, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Madrid, n.º 126, CP 28903 Getafe (Madrid), en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Decreto 14/2019, de 26 de marzo (BOCM 28 de marzo de 2019, N.º 74), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad Carlos III aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre.

Las partes, actuando con la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, y en virtud de las facultades que tienen conferidas,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 25 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Universidad Carlos III de Madrid, para la actividad de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos».

Segundo.

Que el Convenio tiene por objeto la creación de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos» (en adelante Cátedra) para desarrollar actividades de análisis, investigación, generación e intercambio de conocimiento, divulgación y docencia en el ámbito de la sostenibilidad, la inclusión, la diversidad y los derechos humanos, con el fin de generar recomendaciones para la mejora de las políticas públicas, programas o iniciativas no gubernamentales o empresariales, desde el enfoque de la inclusión, el desarrollo sostenible, la diversidad y los derechos humanos, en contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y las prioridades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Todo ello dentro de un marco de colaboración estable entre la Secretaría de Estado y la UC3M a través del Instituto Universitario de Investigación Francisco de Vitoria.

Tercero.

Que las actividades y líneas de trabajo objeto de la Cátedra se incluyen en el anexo I del Convenio.

Cuarto.

Que de acuerdo con la cláusula sexta «Financiación», para la financiación de la Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos, se preveía una aportación económica estimativa de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 para el ejercicio 2022 de 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.226.10, y de 25.000 euros en el caso de la UC3M en concepto de financiación de los grupos de investigación, así como de gestión material administrativa de sus actividades, aportando personal y la infraestructura necesaria de todo orden para su realización. Dicha cláusula establece, asimismo, que las aportaciones previstas para las correspondientes anualidades se determinarán a través de la firma de la adenda anual tras la aprobación del plan anual de actividades por la Comisión de Seguimiento. Todo ello sin menoscabo de las disponibilidades presupuestarias que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio presupuestario.

De la misma manera que para la primera anualidad de 2021 las actividades a financiar aparecen desglosadas en un anexo que forma parte integrante del Convenio, las actividades a desarrollar y financiar en 2022 deberán figurar en un anexo que formará parte integrante de la presente adenda.

Quinto.

Que la cláusula quinta «Comisión de Seguimiento», recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la aprobación del Plan Actividades anual que, de acuerdo con la cláusula cuarta «Dirección de la Cátedra y funciones», será presentado para aprobación por los Codirectores de la Cátedra.

Que la Comisión de Seguimiento del Convenio en su reunión de 11 de marzo de 2022, ha aprobado la propuesta del Plan de Actividades para 2022, en la que figura la aportación económica de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 fijada en 189.800 euros, y la de la UC3M en 34.912 euros.

Que las partes consideran necesario el incremento de la dotación económica destinada a desarrollar el Plan de Actividades para responder de forma adecuada a los objetivos del Convenio.

En consecuencia, procede modificar la cláusula sexta del Convenio para actualizar la dotación económica para el ejercicio 2022, destinada a financiar las actividades recogidas en el Plan de Actividades para 2022.

Sexto.

Que para la ejecución del Convenio resulta necesario, de acuerdo con las citadas cláusulas cuarta, quinta y sexta, la aprobación del Plan de Actividades anual para 2022 por la Comisión de Seguimiento con carácter previo a la firma de la presente adenda, que incorporará en anexo las actividades desglosadas correspondientes a 2022, reflejando la aportación económica para cada una de ellas de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y de la UC3M.

Séptimo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la UC3M acuerdan suscribir la presente adenda con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La adenda del Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Universidad Carlos III de Madrid, para la actividad de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos» tiene por objeto, por una parte, incluir como anexo a la misma, una vez que la Comisión de Seguimiento del Convenio ha aprobado el Plan de Actividades para el año 2022, las actuaciones previstas para 2022 con el desglose del presupuesto a aportar por ambas partes. Dichas actividades deben estar enmarcadas en las líneas de trabajo del anexo I del Convenio.

Por otra parte, la presente adenda tiene por objeto incrementar la dotación económica destinada a mejorar la eficacia del Convenio para lo cual se modifica la cláusula relativa a la financiación del Plan de Actividades para 2022.

Segunda. *Modificaciones de la cláusula sexta.*

Uno. Se modifica el primer párrafo de la cláusula sexta del Convenio que queda redactada como sigue:

«Para la financiación de la Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos, sin menoscabo de las disponibilidades presupuestarias que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio presupuestario, y de la concreta definición de los planes anuales de actividades, la aportación económica total de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 será de 499.300,00 euros, distribuidas por anualidades y con cargo a la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.226.10, con la siguiente distribución:

Ejercicio 2021: 121.500 euros.
Ejercicio 2022: 189.800 euros.
Ejercicio 2023: 100.000 euros.
Ejercicio 2024: 80.000 euros.»

Dos. Se modifica el sexto párrafo de la cláusula sexta del Convenio que queda redactada como sigue:

«Por su parte, la UC3M contribuirá al sostenimiento de la «Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos», con una aportación de 104.912 euros distribuidos en 20.000 euros para la anualidad 2021, 34.912 euros para la anualidad 2022 y con aportaciones de 25.000 euros en el ejercicio 2023 y en el 2024, correspondientes a la financiación de los grupos de investigación así como la gestión material administrativa de sus actividades, aportando el personal y la infraestructura necesaria de todo orden para su realización».

Tercera. *Eficacia y validez de la adenda.*

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Tras su inscripción en el citado Registro, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben la presente adenda por duplicado en el lugar y fecha señalados al principio. Enrique Fernando Santiago Romero Secretario de Estado para la Agenda 2030; Juan Romo Urroz, Rector, Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid.

ANEXO

Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos

Plan de Actividades para el año 2022

Actividad	Aportación SE A2030 - Euros	Aportación UC3M - Euros
Línea de trabajo 2.2.1 Desafíos para el abordaje de la pobreza y la desigualdad, la inclusión y la diversidad y su relación con el desarrollo sostenible		
1. Conformación de un equipo multidisciplinar de personal investigador para la elaboración de un diagnóstico de situación y análisis de progreso de los ocho retos país de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, partiendo de indicadores y fuentes estadísticas oficiales.	30.000	6.500
Línea de trabajo 2.2.2 Políticas, programas y proyectos sobre sostenibilidad, inclusión y diversidad		
2. Elaboración del estudio «La sostenibilidad desde una perspectiva intercultural. La aportación de los pueblos indígenas».	12.500	
3. Investigación sobre sostenibilidad y derecho internacional: aspectos de especial relevancia para España.	12.500	
Línea de trabajo 2.2.3 Resolución de conflictos, inclusión social y promoción de la paz		
4. Seminario Los Acuerdos de Paz en El Salvador, 30 años después a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	31.300	1.728
5. Seminario internacional sobre resolución de conflictos en el marco del Derecho Internacional.	17.500	1.728

Actividad	Aportación SE A2030 - Euros	Aportación UC3M - Euros
Línea de trabajo 2.2.4 Promoción y garantía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en contribución a la Agenda 2030		
6. Dinamización de un espacio de trabajo técnico integrado por personas expertas de la Academia, la sociedad civil y las administraciones públicas y elaboración de un compendio de sus principales conclusiones sobre los aspectos normativos a considerar en el ámbito de la protección del medio ambiente, los Derechos Humanos y la Diligencia Debida en la actividad empresarial transnacional.	15.000	6.500
7. Organización de un seminario internacional sobre experiencias europeas en materia de aplicación de normativa sobre Diligencia Debida y Derechos Humanos.	10.000	1.728
8. Dinamización de un espacio de trabajo técnico integrado por personas expertas de la Academia, la sociedad civil y las administraciones públicas y elaboración de un compendio de sus principales conclusiones sobre los aspectos normativos a considerar para la trasposición de los dictámenes de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas al ordenamiento jurídico español y la generación de garantías de protección reforzada.	15.000	6.000
9. Organización de un seminario internacional sobre derecho comparado en materia de transposición al ordenamiento jurídico nacional de los dictámenes de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su contribución al logro de la Agenda 2030.	10.000	1.728
10. Organización del «Seminario Internacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos. La necesaria vinculación política e institucional», y publicación de sus conclusiones. Colegio de España en París.	9.000	5.000
11. Organización de un seminario científico sobre la Agenda 2030, la Sostenibilidad y los Derechos Humanos, en colaboración con la Universidad Pompeu Fabra, y publicación de sus conclusiones.	5.000	4.000
2.1 Actividades generales y de apoyo al plan de trabajo 2022		
12. Elaboración e implementación del Plan de Comunicación de la Cátedra sobre Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos, para la difusión y conocimiento social de sus trabajos (plan de medios, creación y mantenimiento de web específica y redes sociales, elaboración de píldoras audiovisuales).	12.000	
13. Elaboración de publicaciones para la difusión del conocimiento generado por las actividades de la Cátedra.	10.000	
Total.	189.800	34.912